

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el Presente Proceso **ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE REGISTRO SINDICAL, (Rad.2022-0323-00)**, promovido por la ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES en contra del SINDICATO NACIONAL DE TRANSPORTADORES (AS) CONDUCTORES (AS) DEL SECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO ESTATAL O PRIVADO Y DE TODO ORDEN O DE ECONOMÍA MIXTA MUNICIPAL "SINTRATRANSPORTE".



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

Auto Interlocutorio No. 1051

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Por haber sido corregida dentro del término, **SE ADMITE** la anterior demanda **ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE REGISTRO SINDICAL**, promovida por la ASOCIACION CABLE AÉRERO MANIZALES en conta del el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra del **SINDICATO NACIONAL DE TRANSPORTADORES (AS) CONDUCTORES (AS) DEL SECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO ESTATAL O PRIVADO Y DE TODO ORDEN O DE ECONOMÍA MIXTA MUNICIPAL "SINTRATRANSPORTE"**.

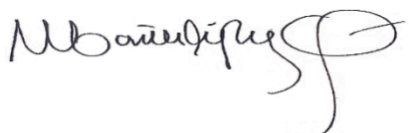
A la presente demanda se le dará el trámite establecido en el artículo 52 de la Ley 50 de 1990, que modificó los artículos 401, literal e) y 380, numeral 2º del Código Sustantivo del Trabajo.

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** personalmente el contenido de este auto al SINDICATO NACIONAL DE TRANSPORTADORES (AS) CONDUCTORES (AS) DEL SECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO ESTATAL O PRIVADO Y DE TODO ORDEN O DE ECONOMÍA MIXTA MUNICIPAL "SINTRATRANSPORTE" y hágasele entrega de una copia de la demanda y su corrección para que le dé respuesta en el término de cinco (05) días hábiles por intermedio de apoderado.

Se ordena notificar a la **PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora CAROLINA MÁRQUEZ YEPES con C.C. No. 30.239.714 y T.P. No. 174.742 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte actora en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 0102 de septiembre 28 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA